Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 018/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, FERRETERÍA Y OTROS BIENES MENORES", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 35– INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER CON I.D. N° 381.364.-

Capiatá, 04 de diciembre de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, FERRETERÍA Y OTROS BIENES MENORES" – I.D. N°381.364, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub- Unidad Operativa de Contrataciones N° 35 – Instituto Nacional del Cáncer ha convocado la Licitación por Concurso de Oferta N° 03/2020 **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, FERRETERÍA Y OTROS BIENES MENORES" – I.D. N° 381.364.-**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el C.P. Silvia Martínez, en representación de la Dirección Administrativa, la Lic. Celsa Cardozo en representación del Departamento de Adquisición y Suministro y la Prof. Rocio Ibarra, en representación del Dpto. de Almacenes Generales, todos funcionarios del INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha de culminación 3 de diciembre de 2020, de conformidad a lo previsto en el Art.65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 " De Contrataciones Públicas".

Que del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "Recomendaciones de la Comisión Evaluadora: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a las firmas: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L Y SHOPPING TODO HOGAR S.A.,** por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones..."

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4650/2020 de fecha 06 de noviembre de 2020, por un monto total de Gs. 335.089.025 (guaraníes, Trescientos treinta y cinco millones ochenta y nueve mil veinte y cinco) para el ejercicio fiscal 2.020. Rubros 343 - 394 y 399.-

Que, por Resolución S.G. N° 271/20, de fecha 25 de junio de 2020, se establece que la Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero, se halla vigente para el ejercicio fiscal 2020.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCION GENERAL

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 018/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, FERRETERÍA Y OTROS BIENES MENORES", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 35– INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER CON I.D. N° 381.364.-

Capiatá,04 de diciembre 2020.

Que, por Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero de 2019 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FICASL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACION DE PROCESOS" y en su Artículo 16 dispone:
"Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 2 y Sub UOC a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03; previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".- (Sic)

Que por Resolución S.G.N° 059, de fecha 21 de febrero de 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTION PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)2020, Y LA PROGRAMACION DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO " en el punto 10.3) del Anexo I, se establece cuanto sigue: *"Para Adjudicaciones, la UOC 2, SUB UOC´s y UEP-Programa de Desarrollo Infantil Temprano deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio con las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones"* (Sic.)

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019 y Resolución S.G. N° 271 de fecha 25 de junio de 2020, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado. -

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCION GENERAL

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 018/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, FERRETERÍA Y OTROS BIENES MENORES", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 35– INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER CON I.D. N° 381.364.-

Capiatá,04 de diciembre 2020.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, FERRETERÍA Y OTROS BIENES MENORES. ID 381.364, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferentes	N° de Ítems Adjudicados	Monto Total
Emporio Ferretería S.R.L.	12, 14, 34, 36, 42, 43, 45, 48, 50, 54, 55, 56, 58, 63, 64, 65, 66, 67, 77, 82, 84, 85, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 103, 108, 115, 116, 119, 120, 122, 123, 140, 142, 144, 145, 147, 148, 159	58.338.410
SHOPPING TODO HOGAR S.A.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 37, 38, 39, 40, 44, 46, 47, 49, 57, 59, 60, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 83, 86, 87, 88, 89, 90, 100, 101, 104, 106, 107, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 117, 118, 121, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 138, 139, 141, 143, 146, 150, 151, 152, 155, 156, 157, 158	175.982.000

- **MONTO TOTAL ADJUDICADO A EMPORIO FERRETERIA S.R.L 58.338.410– (guaraníes cincuenta y ocho millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos diez) ...**
- **MONTO TOTAL ADJUDICADO A SHOPPING TODO HOGAR S.A. 175.982.000– (guaraníes ciento setenta y cinco millones novecientos ochenta y dos mil) .....**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 018/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, FERRETERÍA Y OTROS BIENES MENORES", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 35– INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER CON I.D. N° 381.364.-

Capiatá,04 de diciembre 2020.

Artículo 2°. **DECLARAR DESIERTO** los Ítems N° 11, 22, 23, 41, 51, 52, 53, 61, 62, 71, 102, 105, 137, 149, 153, 154 de la Licitación por Concurso de Oferta N° 03/2020.- **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, PLOMERIAS, FERRETERÍAS Y OTROS BIENES MENORES" ID N° 381.364**, de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inc. c) de la ley N° 2051 de "Contrataciones Públicas" y la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación. -

Artículo 3°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación de Ofertas, Recomendación de Adjudicación, y el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Artículo 4°. Disponer que el Instituto Nacional del Cáncer, sea el encargado de la administración del contrato suscripto con las firmas adjudicadas, así mismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de la garantía respectiva.

Artículo 5°. Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 271/2020, que amplia y rectifica la Resolución S.G. N° 32/2019, por el titular del Instituto Nacional del Cáncer. -

Artículo 6°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021. Objetos de Gastos 343, 394 y 399.-

Artículo 7° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art.5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

DR. NELSON MITSUI
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN GENERAL